

SOLICITUD DE AYUDAS PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA (OBRAS DE COMUNIDAD)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

<ul style="list-style-type: none">• Licencia/solicitud municipal de obras y tasas pagadas si las hubiera.
<ul style="list-style-type: none">• Relación de las cuotas de participación para la obra que se solicita y que sume el 100%
<ul style="list-style-type: none">• Presupuesto de obras (de los gremios contratados) desglosado por partidas con indicación de la medición y el precio unitario de cada una. Además, deberá incluir las obras de Tipo 1, 2, y 3, recogidas en el Dictamen Final de la ITE, si las tuviera. <p>Si estas reparaciones estuvieran ya realizadas, se deberá presentar el Certificado de Subsanación de deficiencias ITE.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Inspección Técnica de la Edificación, realizada con anterioridad a la formalización de la petición de la correspondiente ayuda
<ul style="list-style-type: none">• En caso de que la obra lo requiera, copia del proyecto del técnico o técnica competente y honorarios del técnico o técnica autor/a del proyecto
<ul style="list-style-type: none">• Para obras de mejora en la envolvente térmica:<ul style="list-style-type: none">- Proyecto de técnico o técnica competente visado por el correspondiente colegio profesional- Tabla 1 del Anexo I de mejora energética (orden de 23 de noviembre de 2011) y estudio justificativo de la misma
<ul style="list-style-type: none">• Acta de la comunidad en la que se aprueban las obras a realizar...
<ul style="list-style-type: none">• Fotografía de la zona del edificio a rehabilitar
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia del DNI del Administrador o Administradora.
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia del CIF de la Comunidad de propietarios.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado bancario acreditativo del número de cuenta titularidad de la Comunidad de Propietarios
<ul style="list-style-type: none">• Declaración responsable de la comunidad de propietarios solicitante de una actuación protegida de rehabilitación
<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de autorización para inicio de obras
<ul style="list-style-type: none">• Inspección técnica de la edificación
<ul style="list-style-type: none">• Cuando las obras vayan a ser subcontratadas y el presupuesto protegible de la actuación de rehabilitación sea superior a 40.000,00 euros, IVA excluido, con carácter previo a la perfección del contrato se deberán solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, salvo que, por las especiales características de las obras, no exista en el mercado suficiente número de empresas que las realicen. La elección deberá justificarse expresamente en una memoria cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Cuando el coste subvencionable supere los 50.000,00 euros, IVA excluido, el contrato deberá celebrarse por escrito y además el órgano gestor podrá exigir que esté autorizado por él con carácter previo al inicio de las obras.
<ul style="list-style-type: none">• El Certificado de subsanación de deficiencias detectadas en la ITE en los grados de intervención 1, 2 y 3, debe presentarse según modelo Anexo III del Decreto 80/2014 de 20 de mayo de 2014 (BOPV nº 101 de 30 de mayo de 2014) firmado por técnico o técnica competente, en papel y en formato PDF con el sello de registro de entrada en el Ayuntamiento correspondiente.